

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 24 de diciembre último, formulada por el Gobernador militar de Zaragoza á favor del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Cándido Díaz Vega, por los extraordinarios servicios que ha prestado en dicha dependencia, organizando el archivo de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo 4.º del reglamento de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407), y en analogía con lo prevenido en el párrafo segundo del art. 1.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división, D. Vicente Marquina y Kindelán, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Getafe (Madrid), en situación de cuartel, debiendo esta disposición surtir efectos administrativos en la revista del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada, D. Salvador Cortils Mas, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Cartagena (Murcia), en situación de cuartel, debiendo esta disposición surtir efectos administrativos en la revista del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Infantería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Federico del Alcázar Arenas, perteneciente á la caja de recluta de Albacete núm. 55, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo en la segunda región, con arreglo á las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán del octavo regimiento montado de Artillería D. Rafael Pellicer y del Corral, quede excedente en esa región, y que el del mismo empleo y excedente en la misma D. Rogelio Rovira y Rovira, pase destinado al expresado regimiento. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el coronel director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al capitán de Ingenieros D. José López Otero, con destino en dicho Centro, la gratificación anual de 1.500 pesetas á partir de 1.º de febrero último, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 21 de mayo de 1906 (C. L. números, 230 y 88).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ramón Pellicer Taboada y concluye con D. Saturnino Artamendi Muñiz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.
Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE MARZO DE 1914											
Inf. ^a Murcia, 37.....	Médico 2.º	D. Ramón Pellicer Taboada.....	10 y 11	Pontevedra....	Vigo	Formar parte de un tribunal médico.....	26	marzo.	1914	27	marzo.	1914	2
		MES DE ABRIL DE 1914											
Caz. Galicia, 25.º Cab. ^a	Comandante.	D. Pedro Aguilar y Ponce de Baena.....	12	Coruña ..	Sevilla y Madrid	Asistir á carrera de caballos	12	abril .	1914	30	abril .	1914	19
		MES DE OCTUBRE DE 1914											
Inf. ^a Murcia, 37.....	Médico 2.º	D. Ramón Pellicer Taboada.....	10 y 11	Pontevedra....	Conjo	Reconocer un demente...	16	oobre.	1914	18	oobre.	1914	3
		MES DE NOVIEMBRE DE 1914											
Com. ^a Art. ^a Ferrol....	1.º teniente.	D. José Parga Gómez.	10 y 11	Ferrol. . .	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30	nobre.	1914	30	nobre	1914	1
		MES DE DICIEMBRE DE 1914											
Inf. ^a Murcia, 37.....	2.º teniente.	D. Emilio Hernán Gómez.....	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	1	dibre..	1914	2	dibre.	1914	2
Idem.....	Otro	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem .	1914	28	idem	1914	1
Idem.....	Médico 2.º	D. Ramón Pellicer Taboada.....	10 y 11	Pontevedra....	Conjo	Reconocer un demente...	12	idem .	1914	14	idem .	1914	3
Inf. ^a Zaragoza, 12.....	2.º teniente.	» Julio Ballesteros Curiel	10 y 11	Santiago.	Coruña.....	Cobrar libramientos	1	idem .	1914	1	idem .	1914	1
Idem.....	Otro	El mismo.....	24	Idem.....	Tuy.....	Conducir caudales	5	idem .	1914	5	idem .	1914	1
Idem.....	Armeró.....	D. Alejandro Martínez.....	16	Idem.....	Idem.....	Revistar armamento.....	21	idem .	1914	23	idem .	1914	3
Idem.....	2.º teniente.	» Julio Ballesteros Curiel.....	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	18	idem .	1914	20	idem .	1914	3
Caz. Galicia 25.º Cab. ^a	Comandante.	» Pedro Aguilar y Ponce de Baena.....	12	Coruña..	Madrid.....	Asistir á carreras de caballos	1	idem .	1914	6	idem .	1914	6
Idem.....	Capitán.....	» Enrique Castro Matos.....	10 y 11	Idem.....	Verín.....	Vigilancia en la frontera portuguesa.....	1	idem .	1914	31	idem .	1914	31
Idem.....	1.º teniente.	» Isidoro Prada Arnedo.....	10 y 11	Idem.....	Caldas de Randín y Orense	Idem.....	1	idem .	1914	31	idem .	1914	31
Idem.....	2.º teniente.	» Julián Doncel Andrés.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem .	1914	31	idem .	1914	31
Idem.....	Herrador 1.º	Santiago Lozada Rodríguez.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem .	1914	31	idem .	1914	31
Idem.....	1.º teniente.	D. José Llamas del Corral.....	24	Idem.....	Verín.....	Conducir fondos para el escuadrón destacado en la frontera.....	16	idem .	1914	19	idem .	1914	4
						Formar parte de la comisión mixta de Ingenieros civiles y militares nombrada por real orden de 14 de noviembre de 1914 para estudiar el trazado del camino de servicio á Cabo Prior.....							
Com. ^a Ings. Ferrol....	Comandante.	» Wenceslao Carreño y Arias.....	57 y 58 de la zona Militar de costas y fronteras.	Ferrol....	Cabo Prior		22	idem .	1914	22	idem .	1914	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intervención	Comisario 2. ^a	D. José Otero Pereiro	10 y 11	Vigo	Pontevedra, Tuy y Santiago	Pasar revista comisario	2	dicbre	1914	6	dicbre	1914	5
Idem	Oficial 1. ^o	» Enrique Yáñez Orjales	10 y 11	Coruña	Lugo	Idem	2	idem	1914	3	idem	1914	2
Idem	Otro	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir los servicios	10	idem	1914	11	idem	1914	2
Intendencia	Mayor	D. Ramón Carrasco Martínez	10 y 11	Vigo	Orense	Presidir una convocatoria para el suministro de subsistencias	9	idem	1914	10	idem	1914	2
Idem	Oficial 1. ^o	» Fernando Valera Rodríguez	10 y 11	Idem	Pontevedra	Cobrar libramientos	5	idem	1914	5	idem	1914	1
Idem	Otro	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem y efectuar reintegros	30	idem	1914	30	idem	1914	1
Idem	Otro	D. Luis Encinar Pérez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	3	idem	1914	4	idem	1914	2
Idem	Otro 3. ^o	» Guillermo Díaz Hervá	10 y 11	Coruña	Orense	Venta de ganado	26	idem	1914	28	idem	1914	3
Idem	Otro 1. ^o	» Luis Encinar Pérez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos y reintegros	23	idem	1914	25	idem	1914	3
Com. ^a Art. ^a Ferrol	1. ^{er} teniente	» José Parga Gómez	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	1	idem	1914	1	idem	1914	1
E. M. del Ejército	Comandante	» Manuel Fernández Lapique	10 y 11	Coruña	Ferrol	Asistir á trabajos de la Junta de armamento y defensa	23	idem	1914	24	idem	1914	2
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	29	idem	1914	30	idem	1914	2
Sanidad Militar	Méd. mayor	» Eliseo Rodríguez Sayáns	10 y 11	Idem	Conjo	Reconocer un recluta	28	idem	1914	28	idem	1914	1
Zona de Lugo, 53	1. ^{er} teniente	» Raimundo López Regal	24	Lugo	Monforte y Mondoñedo	Conducir caudales	12	idem	1914	14	idem	1914	3
Idem Betanzos, 51	Capitán	» Francisco Asensi Cepero	10 y 11	Betanzos	Coruña	Cobrar libramientos	2	idem	1914	4	idem	1914	3
Idem	Otro	El mismo	24	Idem	Ferrol	Conducir caudales	1	idem	1914	1	idem	1914	1
Idem	Otro	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	3	idem	1914	3	idem	1914	1
Idem Pontevedra, 54	1. ^{er} teniente	D. Marcial Cadilla Fernández	24	Pontevedra	Vigo y Estrada	Conducir caudales	31	idem	1914	31	idem	1914	1
Idem	Otro	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	2	idem	1914	5	idem	1914	4
Reg. Inf. ^a Zamora, 8	Otro	D. Angel Lloveres Abelleira	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	28	idem	1914	31	idem	1914	4
Idem	Otro	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1914	1	idem	1914	1
Idem	Otro	El mismo	24	Idem	Lugo y Orense	Conducir caudales	23	idem	1914	23	idem	1914	1
Idem	M. ^o armero	D. Saturnino Artamendi Muñiz	16	Orense	Lugo	Revistar armamento	3	idem	1914	6	idem	1914	4
Idem	Idem	Idem	16	Orense	Lugo	Idem	5	idem	1914	9	idem	1914	5

Madrid 13 de febrero de 1915.

ECHAQUE



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 de enero último, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza

con D. Angel Polo Fernández y concluye con D. Antonio Canals de las Heras, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo á V. E. para su conociemien-

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Larache.
Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE NOVIEMBRE 1914											
Intendencia.....	Oficial 2.º	D. Ángel Polo Fernández.....	10 y 11	Larache..	Cádiz	Cobrar consignación del mes de octubre de 1914.	1	nobre.	1914	2	nobre.	1914	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem id. del mes de noviembre de 1914.....	16	idem .	1914	24	idem .	1914	9
Idem.....	Oficial 3.º	D. José Soto Muslera.....	10 y 11	Tánger...	Zona internacional.....	Auxiliar del encargado del servicio técnico de convoyes para aprovisionamiento de las posiciones de Cuesta Colorada y Zegueda.....	1	idem .	1914	30	idem .	1914	30
		MES DE DICIEMBRE 1914											
Intendencia.....	Oficial 1.º	D. Antonio Canals de las Heras.....	10 y 11	Larache .	Cádiz	Cobrar consignación del mes de diciembre de 1914	8	dicbre	1914	18	dicbre	1914	11

Madrid 13 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

D. O. núm. 51

5 de marzo de 1915.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de Canarias fecha 4 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa del material que se cita en la siguiente relación, desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de las Palmas, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto, debiendo devolver el citado hospital al Parque de Intendencia las 10 camas de acuartelamiento facilitadas por éste último, previa desinfección de las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Camas «Mercadal», 10.
Mesas de cabecera, figura 202, 10.
Sábanas para tropa, 65.
Fundas de cabezal, 65.
Cubre-camas, 14.
Mantas de lana, 32.
Cabezales, 29.
Telas de colchón, 15.
Camisas de algodón, 38.
Gorros, 10.
Capotes, 5.
Servilletas, 32.
Sacas para ropa de entrados, 10.
Toallas, 25.
Zapatillas (pares), 60.
Calzoncillos de algodón, 39.
Delantales de enfermeros, 20.
Lonetas cobre-sommiers, 50.
Marcos de cabecera, 10.
Botellas de vidrio de un litro, figura 48, 20.
Idem de id. de medio litro, figura 48, 20.
Idem de id. de cuarto de litro, figura 48, 20.
Idem de id. de octavo de litro, figura 48, 15.
Coladores, figura 112, 3.
Cucharas, figura 124, 35.
Cuchillos, figura 128, 38.
Cajas de servicio, figura 60, 17.
Espumaderas, figura 147, 1.
Escupideras de cama, figura 144, 10.
Jarros de loza de un litro, figura 177, 50.
Idem de id. de medio litro, figura 177, 50.
Jícaras, figura 181, 20.
Mesas de comedor, figura 198, 3.
Orinales, 16.
Bacinillas, 35.
Orinales de vidrio, 5.
Palanganeros de hierro, figura 225, 50.
Platos, figura 245, 30.
Perchas, figura 230, 8.
Tenedores, figura 291, 21.
Tazones, figura 286, 14.
Tablas para lavar, figura 282, 2.
Vasos de vidrio, figura 313, 43.
Mondador de patatas, figura 213, 2.
Máquinas de cortar sopa, figura 190, 1.
Madrid 3 de marzo de 1915.—Echagüe.

sado, promovida por el capitán de Infantería don Pedro Romero del Val, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 3 de septiembre último por D. Marino Medina Fernández, que en la actualidad desempeña el cargo de juez de primera instancia é instrucción de Linares (Jaén), en la que solicita sea declarada de utilidad para el Ejército la obra de que es autor titulada «Compilación codificada de la legislación obrera vigente en España», el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Artillería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que la obra titulada «El engrasaje y los lubricantes», traducida del francés y ampliada por el auxiliar de almacenes del personal del Material de Artillería don Perfecto Martínez Díaz, con destino en la Fábrica de armas de Oviedo, sea declarada de utilidad para los Establecimientos industriales del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que la obra titulada «El infante y el terreno», de la que es autor el capitán de Infantería D. Vicente Valero Cabañas, con destino en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, sea declarada de utilidad para el arma de Infantería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 20 del mes próximo pa-

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 8 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Hernández Murga, el Rey (que

Dios guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Navarra el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 29 de abril de 1903 (D. O. núm. 94), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 29 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Mariano Pérez Navarro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de febrero de 1907 (D. O. núm. 42), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel de la Torre Perales, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 13 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 280), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 12 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Gregorio Díez Herrero, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 29 de marzo de 1903 (D. O. número 69), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Victoriano Lucas Hernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 27 de agosto de 1902 (D. O. núm. 191), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Gabriel López, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 18 de agosto de 1903 (D. O. núm. 183), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cese en el cometido de profesor en los colegios de ese cuerpo el capitán D. Fernando Pinuaga Moreno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, referente á los músicos de ese Real Cuerpo D. Evaristo Vázquez Vázquez, D. Emilio Enrich Fita y D. Ernesto Calvíst Serrano, que solicitan su retiro, con arreglo á la ley de 7 de enero último (C. L. número 4), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los citados músicos sean clasificados con arreglo á los años de servicio que cada uno cuenta en el momento de solicitar su retiro, señalándoles, con arreglo á ellos, el haber pasivo que les corresponda, según dispone la ley de referencia, sin necesidad de expedirles real despacho en los distintos períodos de tiempo que hubiesen pertenecido al cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DOCUMENTACION

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el jefe del Cuerpo ó Zona de Reclutamiento y Reserva de la Península en que fuera alta á su regreso de Cuba por enfermo en 5 de septiembre de 1898, el cabo que fué del batallón Cazadores de Cataluña,

núm. 1, Andrés Patiño Marcelo, dará cuenta á esta sección si recibió su documentación y á donde fué remitida al causar baja en el mismo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el jefe del Cuerpo á que fuera destinado á su regreso de Cuba por enfermo en el mes de febrero de 1897, el soldado que fué del batallón expedicionario del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, Francisco Lafuenta Vivala, dará cuenta á esta sección de la fecha de su alta y baja en el mismo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún trompeta, que desee pasar destinado al regimiento Cazadores de Taxdir núm. 29 de la misma arma, lo pongan en conocimiento de esta sección.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de marzo de 1915.

El Coronel Jefe accidental,
Joaquín Aguirre.

Señor...

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Julián Morer García, pase destinado á la Escuela de Equitación militar, y el de este Centro, Marcial Mateos Baeza, á aquel regimiento, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1915.

El Coronel Jefe accidental,
Joaquín Aguirre.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA